por los Derechos Civiles

Jornadas sobre Vigilancia Estatal y Privacidad.

Conclusiones de las Mesas de Trabajo sobre Privacidad y Seguridad organizada por la ADC (Asociación por los Derechos Civiles) el 2 de Diciembre de 2015 en el NH Buenos Aires 9 de Julio.

1. Introducción.

El día 2 de Diciembre de 2015 se realizó una sesión cerrada de trabajo, en el marco de la jornada llevada a cabo por la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) para tratar el tema de la relación entre privacidad, seguridad y vigilancia estatal. En el evento intervinieron actores provenientes de diversos sectores vinculados con la temática. Se organizaron tres mesas de trabajo, las cuales tuvieron como objeto de debate los siguientes temas:

1. Tecnologías que utiliza el Estado para vigilancia.

2. Tensiones entre privacidad y seguridad.

3. Principales tensiones que surgen a partir del tema de la privacidad.

La sesión se llevó a cabo de acuerdo al estándar adoptado por la Regla Chatham House, que establece que los participantes tienen el derecho de utilizar la información que reciben, pero no se puede revelar ni la identidad ni la afiliación del orador, ni de ningún otro participante.

A continuación, se transcriben las conclusiones alcanzadas en cada una de las mesas de trabajo realizadas.

2. Mesa de Trabajo: Tecnologías que utiliza el Estado para vigilancia

El primer punto que nos parece muy relevante es que debe quedar claro -tanto desde lo conceptual como desde lo empírico- que no es lo mismo hablar de uso de tecnología para vigilancia masiva, tecnología que se usa para seguridad informática y tecnología que se utiliza para vigilancia dirigida o específica. La mayoría de las veces, las tecnologías producidas por las empresas son de carácter dual, lo cual significa que pueden ser usadas para fines legítimos o para fines ilegítimos: comisión de delitos, intervenciones o violación a la privacidad, etc.

El segundo punto, que está anclado al primero, es que precisamente porque la tecnología muchas veces permite este mal uso, es muy importante contar, al menos desde lo público y en relación al Estado, con un principio de máxima transparencia. Es fundamental saber qué es lo que está haciendo el Estado, las agencias de seguridad o los organismos que están a cargo de utilizar esta tecnología, para poder determinar si se está haciendo un uso legítimo o correcto de la misma, o si se está abusando o violando la ley por parte de los organismos del Estado.

En este sentido, algo que nos pareció importante es que las empresas o los particulares también juegan un rol en torno a lo que sucede, no sólo en cuanto a la producción de la tecnología sino con respecto al rol con el cual

entran en relación con el Estado, y la regulación en torno a esto debe tomarlas en cuenta de alguna manera, porque nos parece importante destacar que los particulares también tienen un papel en el cumplimiento o el respeto de los derechos humanos y no sólo el Estado.

Esto no debe significar, sin embargo, que el tipo de regulación o la manera en la que se piensa esta relación, se use para desincentivar la innovación por parte de las empresas que producen tecnología ni que tampoco, por las distintas regulaciones, se invierta la carga de la prueba en las cuales muchas veces son las empresas las que tienen que probar que cierta tecnología se utilizó o no de alguna forma, sino que eso, de nuevo, correspondería más al Estado porque es el sujeto obligado, o el principal sujeto obligado en cuanto al cumplimiento de derechos humanos.

El tema de la regulación, que sería el tercer punto, tiene un corolario: que los retos actuales en cuanto a las regulaciones abren un problema que tiene que ver con la tercerización que muchas veces realizan las empresas. Existen prohibiciones para el Estado en los organismos que llevan a cabo funciones de vigilancia y que, muchas veces, para darle vuelta a esas obligaciones, para violar la ley o espiar oponentes políticos, etc., lo que hacen es tercerizar los servicios, obtener los equipos y después realizar acciones ilegales, que no son rastreables –por decirlo de alguna manera- directamente a los organismos del Estado. Y eso es algo que se debe tener en cuenta y es un reto que se debe encarar.

Y un cuarto punto es que es importante también dentro de estas discusiones en torno a la tecnología es que se empiece a pensar, que se generen incentivos, que haya un esfuerzo para que la producción de este tipo de tecnologías no sólo tenga que ver con cuáles son los efectos nocivos que se puedan tener y cómo combatirlos, sino que también desde la misma óptica de estas tecnologías, de la producción de la innovación, se piense en cómo producir tecnología que corrija los riesgos, que corrija los problemas o los errores de la tecnología actual desde el principio. Es decir, no sólo dar por hecho que la tecnología podrá ser utilizada para mal y que eso es algo que ya no se puede combatir o no se puede trabajar, sino por el contrario buscar otras maneras para que cuando los productores, los innovadores o las empresas estén trabajando tecnología lo hagan de una forma en la cual también una preocupación de ellas sea contribuir al mejoramiento de la tecnología y la reducción de riesgos en torno a este tipo de tecnologías.

3. Mesa de Trabajo: Tensiones entre seguridad y privacidad

Nosotros abordamos el tema de la tensión entre el derecho a la privacidad y la seguridad. En primer lugar, nos hacemos la consulta de si

realmente esta tensión existe y desde qué punto de vista la pérdida de privacidad se traduce en una ganancia de seguridad. Nos preguntamos sobre qué base empírica o estudio realizado se trata la temática de la seguridad, si existe un mapa de problemas que hay abordado de manera integral la cuestión de la seguridad, porque no debemos olvidarnos que la seguridad es una cuestión integral y muchos aspectos intervienen en ella. Los organismos internacionales aplican sus estándares de inteligencia a distintos países con múltiples realidades: “nos regalan miedo para vendernos seguridad”. Por otro lado, el objetivo de las empresas es ganar más dinero en vendernos servicios de protección.

Respecto a las leyes y su regulación a nivel nacional, creemos que existe un análisis pendiente de toda la normativa porque ahí sí hay tensión no solo a nivel nacional sino a nivel local. Además, en relación a la aplicación de los estándares internacionales respecto a la problemática de seguridad local, debemos analizar si se adecúan esos estándares a la problemática local, y si pueden resolver cuestiones que ni siquiera nosotros sabemos bien de qué se tratan.

Hasta el momento no tenemos una investigación o un análisis detallado respecto a la seguridad de nuestro país. Las estadísticas que miden delitos son heterogéneas. Por eso no se puede proponer la misma solución para diferentes problemáticas

Otro aspecto a analizar es la falta de acceso de información. Un ejemplo preocupante es el de las cámaras de seguridad: en la Ciudad de Buenos Aires existe un protocolo para su utilización. Pero los municipios de provincia de Buenos Aires, tal protocolo no existe o no es posible acceder a ellos.

El pedido de rendición de cuentas siempre es a los Estados, pero las empresas tienen mayor poder y capacidad de interceptación de telecomunicaciones y lo que es más grave, el domicilio de ellas está fuera de nuestras fronteras y la meta -a diferencia del Estado- es ganar dinero. Esto provoca que estas empresas puedan vender los datos de los habitantes de una nación al mejor postor o proveerlos a las agencias de seguridad e inteligencia de sus países.

Después nos focalizamos en que la gente hace un reclamo permanente hacia el gobierno o hacia lo público, pero no escuchamos muchas recriminaciones respecto a las empresas privadas respecto al tratamiento de todos los datos que esta tensión entre privacidad y seguridad genera, ni hablar del tratamiento de los datos a nivel internacional. Las prestatarias de servicios de telecomunicación saben dónde están los ciudadanos -sus clientes- sin la necesidad de que ellos atiendan el teléfono. Es necesario empezar a cuestionar estas empresas y la responsabilidad del Estado en no controlar.

Posteriormente, nos preguntamos si realmente la gente tiene conciencia de lo que pasa respecto a los datos personales y a su tratamiento. Creemos que no hay una conciencia social, que realmente la gente se preocupa poco por si la están vigilando, de qué manera, de la información que sube a Internet, etc. Lo que si vemos es que cada vez hay más cámaras, cada vez nos sentimos más observados. Es como un efecto panóptico: sabemos que nos están observando pero no sabemos realmente qué nivel de observancia tenemos.

4. Mesa de trabajo: Principales tensiones que surgen a partir de la privacidad

El tema central fueron los principales problemas y tensiones que surgen a partir de la privacidad como concepto y como tema social y cultural. A nivel de protección de datos personales, se habló de que el concepto de privacidad en la legislación de nuestra región es más abarcativo que en otras culturas, como Europa o EEUU. En general se entiende a la privacidad como un sinónimo en ciertos temas con la intimidad. También se discutió sobre la teoría de los círculos y el tratamiento sensible de los datos.

Se habló sobre la distinción que tenemos que hacer entre los datos que queremos que sean públicos y aquellos datos que queremos que sean publicitados, es decir, la diferencia entre los datos que son públicos “per se” y los datos que queremos que la sociedad los conozca en un contexto y una situación determinada.

También se debatió sobre cómo la privacidad y la intimidad en cierto punto son idénticos, en otros tienen matices y en otros son completamente opuestos, dependiendo el contexto en el que se los utilice.

Se habló del uso sensible de datos y cómo éstos, por ejemplo en el caso de historias clínicas y enfermedades preexistentes, pueden llevar a situaciones de discriminación. También se discutió el tema de la confidencialidad y surgió como una pregunta clave si el Estado es el único sujeto pasivo de los derechos humanos o si en realidad debería ser toda la sociedad y los ciudadanos los que tienen que proteger los derechos humanos de todos los habitantes. En ese sentido, no debe pensarse sólo en el Estado como el único referente para protegerlos.

Se trató también de redefinir cuestiones pragmáticas de los contextos culturales de la “autodeterminación informativa”. Es importante tener en cuenta la privacidad desde un punto de vista individual y colectivo, la situación micro y macro social, por así decirlo. Las personas deben tener la decisión de si quieren o no publicitar ciertas cuestiones o ciertos aspectos propios. Debería haber una autoridad de control y protección de privacidad, intimidad y datos

personales, que no pertenezca al ámbito del poder ejecutivo, sino que sea autárquica y autónoma.

También surgió una preocupación que no es de alcance estatal, sino a nivel de los intermediarios privados: cómo la gente brinda información gratuitamente a las empresas, y el uso que estas empresas hacen de dicha información. Se remarcó la necesidad de equipos interdisciplinarios para tratar estas cuestiones, tanto cultural como políticamente.

Se discutió sobre cómo el concepto de privacidad fue cambiando a lo largo de los años y algunos coincidieron en que tiene fecha límite de vencimiento. La percepción de la privacidad va cambiando culturalmente. Por ejemplo los jóvenes de hoy no tienen problema en compartir ciertos aspectos de su vida en Internet, y esto hace cinco o diez años era completamente distinto.

Otro tema debatido fue la necesidad de información, cómo el Estado y los intermediarios privados deberían estar obligados –más allá de que en ciertas cuestiones lo están- a brindar información sobre cómo los datos que recolectan para sus funciones son utilizados, cómo se cuidan esos datos, adonde están destinados, quién tiene la supervisión y la protección de los mismos. Se habló de la expectativa de privacidad en el ámbito público y en eventos públicos. Cuando hablamos comparativamente de la capacidad intrusión de distintas tecnologías, no se puede meter todo dentro de la misma bolsa, sino que hay que comparar caso por caso si las tecnologías son intrusivas en determinadas circunstancias.

Para concluir se habló también de un concepto del cual se discute mucho actualmente, que es que todo lo que tenga que ver con la tecnología es bueno en sí mismo. Esto impide que nos detengamos a pensar en las consecuencias a que eso nos lleva, y en todos los nuevos riesgos y nuevos objetivos que habría que plantearse, teniendo la privacidad como un punto principal de debate, y no como algo secundario.